

**SECRETARÍA** 

**DECRETO Nº 47/2021** 

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA.

En relación con el expediente que se tramita para adjudicar la GESTIÓN DE LAS BARRAS DE COPAS, EN EL PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN. FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2021, conforme al Pliego de Condiciones aprobado por Resolución de la Alcaldía de 18 de agosto de 2021.

Vista el acta de apertura de ofertas de fecha 8 de septiembre de 2021, en la que se relaciona los licitadores presentados y ofertas admitidas y que tras la valoración han obtenido la siguiente puntuación:

Orden: 1. Encarnación Pastor Hurtado. RGE 6796.

Oferta económica: 525€. 0,05 puntos

TOTAL 0,05 puntos

Orden: 2. José Santiago Abenza. RGE 6850.

Oferta económica: 505€. 0,02 puntos

TOTAL 0,02 puntos

Visto que, cumplidos todos los trámites y formalidades aplicables al caso y según los criterios establecidos en el citado Pliego de Cláusulas, el órgano de asistencia encargado de la valoración del contrato propone el siguiente orden de elección de barras a los adjudicatarios:

1.- Encarnación Pastor Hurtado

2.- José Santiago Abenza

Visto que, con fecha 2 de septiembre de 2021 se aprobó el orden de las cuatro primeras ofertas y ya han sido asignadas, quedan por asignar la 5 y la 6.

Por lo expuesto y conforme al Pliego de Clausulas aprobado y la propuesta de la Concejala de Festejos,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	10/09/2021 12:36
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	10/09/2021 12:49

## T01471cf790e0a020f507e5313090b3av

## RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el siguiente orden de elección para la GESTIÓN DE LAS BARRAS DE COPAS, EN EL PARQUE CRISTÓBAL GABARRÓN. FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2021 para las barras números 5 y 6 referenciadas en el plano:

- 1.- Encarnación Pastor Hurtado.
- 2.- José Santiago Abenza.

SEGUNDO.- Indicar a los solicitantes que antes del instalarse deben abonar el precio de la adjudicación y la garantía (250,00€), según las cartas de pago adjuntas.

TERCERO.- Indicar a los solicitantes que caso de no llegar a un acuerdo en la programación musical, tal y como indica la clausula quinta de las bases, se podrá revocar la autorización de instalación de la barra de copas en el Parque Cristóbal Gabarrón.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriéndoles para que comuniquen a la Concejalía de Festejos la elección de la barra a gestionar de acuerdo con el orden de adjudicación.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a los Servicios Económicos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula, a diez de septiembre de dos mil veintiuno, de que CERTIFICO .-

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO GENERAL.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JESUS MORENO GARCIA	Alcalde-Presidente	10/09/2021 12:36
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	10/09/2021 12:49